



## Términos y Condiciones para Trámites del SARE



FUA / FUR:

Los Términos y Condiciones aquí expresados, tienen como objetivo normar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), con la finalidad de obtener las Autorizaciones pertinentes para iniciar las actividades de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, MIPyME, de bajo riesgo.

### I. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

#### 1. De las Autorizaciones:

De manera conjunta, a las que corresponden a la Anuencia de Protección Civil, Constancia de Uso de Suelo Giro Comercial y Licencia de Funcionamiento.

#### 2. De los criterios:

- El giro comercial deberá encontrarse dentro del "Catálogo de Giros de Bajo Riesgo" vigente.
- Los locales deberán estar ubicados en la mancha urbana, contar con un máximo de 350 m2 de construcción y que, de acuerdo a la normativa vigente, de la Secretaría de Ordenamiento Territorial Municipal y de Sustentabilidad del Ayuntamiento de Solidaridad, se encuentren ubicados en zonas que permitan el uso de suelo de giro comercial.
- Negocios sin venta de bebidas alcohólicas.
- En caso de que el contribuyente desee agregar giros complementarios al giro principal, la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía, se reserva el derecho de verificar que los otros servicios o productos que se pretendan comercializar sean compatibles con la actividad que el establecimiento realice como actividad preponderante.
- Ningún establecimiento con acceso a un cuerpo de agua (alberca, cenote, mar, laguna, etc.) es susceptible para tramitar su Licencia de Funcionamiento a través del SARE.
- Establecimientos que, en caso de contar con tanque de gas, su capacidad no exceda los 120 litros.
- MIPyMEs, en los que la cantidad de empleados y afluencia de clientes sea menor a 10 personas en un mismo momento.
- El establecimiento no deberá encontrarse aledaño a una estación de servicio (gasolinera).
- En caso de tratarse de establecimientos de alimentos y bebidas no deberán estar ubicados dentro de una plaza o centro comercial.

- Para los negocios relacionados con el ramo tablero (carnicerías) se deberá presentar la Anuencia vigente expedida por la Unión de Tablajeros, Abastecedores, Introdutores, Expendedores de Carne en general, similares y conexos del Estado de Quintana Roo.
- Para solicitar las Autorizaciones, para talleres en general y todo comercio que afecte de manera auditiva a los vecinos, se deberán presentar cinco anuencias vecinales, mediante escrito libre, en original, con copia de las identificaciones oficiales vigentes de los firmantes.
- En el caso de que el negocio se encuentre en islas o carretas dentro de centros comerciales, deberá anexar a los requisitos el permiso correspondiente, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía del Ayuntamiento de Solidaridad.
- El contribuyente no deberá tener adeudos anteriores por el mismo trámite.

#### 3. Del inicio de los trámites

- El promovente deberá presentar todos los requisitos y/o documentación solicitada (completa, correcta, vigente y legible) para la emisión y / o renovación de las Autorizaciones, de acuerdo a lo establecido en Manual de Operaciones del SARE vigente y presentar, al SARE, los recibos oficiales emitidos por el Ayuntamiento de Solidaridad, Quintana Roo, donde compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes. Lo anterior, con el objetivo de cumplir con la emisión de las autorizaciones dentro de los plazos establecidos en los lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE publicado en Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2019.
- Para realizar el trámite de obtención de las Autorizaciones, es necesario dar cumplimiento con lo establecido en los Artículos 6, 8 y 118 de la Ley de Hacienda del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, respecto al pago del impuesto predial y los derechos de recolección de basura.

#### 4. De los no propietarios:

- Los documentos que podrán presentar para acreditar la posesión del predio son: Contrato de Arrendamiento vigente, Cesión de Derechos u Orden de Ocupación.
- Cuando se trate de Subarrendamiento, el solicitante deberá presentar copia legible del contrato celebrado (con las identificaciones oficiales vigentes de los firmantes).

- 5. De las áreas comunes y vía pública:**  
Queda prohibido, en el ejercicio de la actividad comercial, el invadir las áreas comunes, banquetas, camellones, áreas de restricción y la vía pública.
- 6. De las actualizaciones y modificaciones:**  
El contribuyente deberá respetar el giro o giros comerciales que se autorizan. En caso de ampliar, modificar o suspender la actividad comercial se deberá hacer la notificación y trámites correspondientes ante la Dirección de Ingresos del Ayuntamiento de Solidaridad. Asimismo se deberá notificar el cambio de propietario, razón comercial o domicilio del establecimiento, así como la suspensión o baja de la actividad comercial ante la Dirección antes mencionada.
- 7. De las remodelaciones:**  
Toda remodelación que se efectúe al establecimiento deberá contar previamente con los permisos emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y Fisonomía del Ayuntamiento de Solidaridad.
- 8. De la responsabilidad del promovente:**  
El SARE, se deslinda de cualquier responsabilidad relacionada o derivada con la imprecisión o falsedad de cualquier información proporcionada, por el promovente, para tramitar las Autorizaciones, por lo tanto, el Propietario, Gestor y/o su Representante Legal son responsables de la información declarada en los Formatos o documentos presentados.
- 9. De las solventaciones:**  
Cuando el contribuyente, en un plazo máximo de 10 días hábiles, no presente las solventaciones de su Expediente, el SARE, podrá solicitar nuevamente todos los requisitos y documentos necesarios para tramitar las Autorizaciones.
- 10. De las inspecciones:**  
Las autoridades competentes podrán realizar visitas de inspección, posterior a la emisión de las Autorizaciones para corroborar la información manifestada por el solicitante.
- 11. De la suspensión, nulidad o revocación de las Autorizaciones:**  
El contribuyente se responsabiliza por cualquier omisión que tuviera a las indicaciones que personal del Ayuntamiento de Solidaridad, debidamente acreditado, posterior a las visitas de inspección le hubiesen señalado y acepta la suspensión, nulidad o revocación de toda autorización, licencia o constancia, cuando la autoridad competente detecte incongruencia entre la información presentada y la inspección física.
- 12. Del principio de buena fe:**  
Las manifestaciones, informes o declaraciones rendidas por los solicitantes a la autoridad competente, se presumirán ciertas, salvo prueba en contrario conforme al principio de buena fe.

**II. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DE LAS AUTORIZACIONES, POR PRIMERA VEZ (APERTURAS)**

**1. De los plazos para emitir las Autorizaciones**

La emisión de la Anuencia de Protección Civil, la Constancia de Uso de Suelo de Giro Comercial y la Licencia de Funcionamiento, de MIPyMES, de bajo riesgo, se emitirán en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

**III. DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES**

**1. De los criterios:**

- Para solicitar la renovación de las Autorizaciones se deberá haber obtenido la Licencia de Funcionamiento, por primera vez, a través del SARE, en el año 2019 o en años posteriores y la actividad comercial a desarrollar deberá encontrarse en el Catálogo de Giros de Bajo Riesgo vigente.
- En el caso de trámites para renovar las Autorizaciones y cuando el contribuyente no cuente con la Licencia de Funcionamiento, deberá presentar el original del Formato Único de Apertura (FUA), firmado y sellado, anterior y anexar todos los documentos pendientes que no permitieron la impresión y firma de dicha Licencia.

**2. De los plazos para emitir las Autorizaciones:**

La renovación de la Anuencia de Protección Civil y de la Licencia de Funcionamiento, de MIPyMEs de bajo riesgo, que se hayan aperturado en el año 2019 o posteriores, se emitirán en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

A través de la firma del Propietario, Gestor o de su Representante Legal, en el presente documento, el promovente, manifiesta la expresa aceptación plena y sin excepción de todos los derechos y obligaciones derivados de cada uno de los Términos y Condiciones aquí expresados.

Yo (Propietario, Gestor o Representante Legal)

\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que he leído, que comprendo y que acepto los Términos y Condiciones del SARE, y lo manifiesto con mi firma.

\_\_\_\_\_  
Playa del Carmen, Quintana Roo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.